

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Sede oficial y de entrenamiento de la Federación Melillense para la realización de sus actividades diaria.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Bienio que abarca desde 2026 a 2027.

· **COSTES PREVISIBLES:** 100.000,00 €

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se prevén

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

- 14 34146 48000 Federación Melillense de Motocros 100.000,00 €

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:

- Subvención directa con la vigencia del convenio
- Forma de concesión: Convenio con la citada Federación.
- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en el convenio acordado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma

· **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere oportuna."

4. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MELILLA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar medios a las Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla tanto públicos como concertados, para posibilitar su mantenimiento y conservación y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar medios a las Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla, para posibilitar su mantenimiento y conservación y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración, a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas y a la obligación legal que recae sobre esta administración (Disposición Adicional 15 Ley Orgánica 2/2006).

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 551.381,71 € o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APLICACIONES RESUPUESTARIAS/ BENEFICIARIO/CONCEPTO/IMPORTE

- 14.32301.4800, CEIP La Salle Gastos de Mantenimiento 21.889,41 €.
- 14.32302.4800, CEIP Ntra.Sra. Buen Consejo. Gastos de Mantenimiento 21.889,41 €.
- 14.32303.4800, CEIP Enrique Soler. Gastos de Mantenimiento 31.161,84 €.
- 14.32304.4800, Centro de Adultos Gastos de Mantenimiento 15.434,77 €.
- 14.32305.4800, CEIP Juan Caro Gastos menores y conservación 49.796,31 €
- 14.32306.4800, CEIP Pintor Eduardo Morillas Gastos menores y conservación 34.882,32 €
- 14.32307.4800, CEIP España Gastos menores y conservación 35.667,28 €
- 14.32308.4800, CEIP Velázquez Gastos menores y conservación 32.236,69 €
- 14.32309.4800, CEIP Reyes Católicos Gastos menores y conservación 34.097,38 €
- 14.32310.4800, CEIP Anselmo Pardo Gastos menores y conservación 37.731,30 €
- 14.32311.4800, CEIP Real Gastos menores y conservación 32.236,69 €
- 14.32312.4800, CEIP León Solá Gastos menores y conservación 32.236,69 €